

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., tres (3) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Verbal (pertenencia) Ref. 11001-40-03-036-2022-01104-00.

Obre en autos la misiva proveniente del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, mediante la cual se opone al proceso de la referencia, toda vez que el bien a usucapir se encuentra incluido como bien fiscal en el inventario de bienes de dicha Entidad, téngase en cuenta para lo pertinente.

Así mismo, incorpórese al plenario la respuesta proveniente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, para lo pertinente.

Notifíquese, (2)

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Isabella Córdoba Páez'.

MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **4 de mayo de 2023** a la hora de las 8:00
a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario